Cuna de Luis Alberto del Paraná
Calle Luis Alberto del Paraná c/ Defensores del Chaco
Teléfono Fax 0512-230.030 – **Email:** munaltos@gmail.com
Altos – Paraguay

Contrato N° 6 /2017

"ALMUERZO ESCOLAR" ID: 332586.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ALTOS**, domiciliada en calle LUIS ALBERTO DEL PARANA C/ DEFENSORES DEL CHACO, república del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor ABOG. JUAN FELIX RAMIREZ con C.I. N° 3.591.460 y la Secretaria General SRA. MABEL FERREIRA con C.I. N° 1.500.817 , denominada en adelante la contratante, por una parte, la firma **PUNTO M S.A.** con **RUC: 80064364-0**, domiciliada en Jaime San Justo C/ Ytororo de la Ciudad de Coronel Oviedo, república del Paraguay, representada para este acto por el Sra. NATALHIE LORENA GONZALEZ , con cédula de identidad n° 3.662.642, denominada en adelante el proveedor, denominadas en conjunto "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "contrato de **"ALMUERZO ESCOLAR "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ALMUERZO ESCOLAR".----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) La oferta del Proveedor;

e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*3*	*1*	*0*	*848*	*30*	*003*	*3*	*328.830.000-*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 332.586.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

PUNTO M. S.A.
R.U.C.: 80064364 - 0

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Felix Ramirez Ruiz
Intendente

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Por Concurso de Oferta N° 01/2017, convocado por la *Municipalidad de Altos*. La adjudicación fue realizada según acto Administrativo Resolución IM N° 636/2017 y Resolución JM 72 /2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*ALMUERZO ESCOLAR*	*PUNTO M S.A*	*Nacional*	*Unidad*	*21.924*	*12.500*	*274.050.000*

Total: *Gs. 274.050.000.*----------

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: (Guaraníes doscientos setenta y cuatro millones cincuenta mil).----------

Código de la Institución	Nombre de la Institución Educativa	Cantidad de Beneficiarios	Dirección y Nº de Teléfono	Nombre del Director/a	Fuente de Financiación
2332	**Esc. Bás. Nº 42 Domingo Martínez de Irala**	**25**	**0985 376256**	Dionicio Rubén Martínez A.	**03-30 Recursos del Fonacide**
2345	**Esc. Bás. N° 2334 Sebastián Gaboto**	18	**0981 942787**	Orlando Saldivar A.	**03-30 Recursos del Fonacide**
13745	**Esc. Bás. N° 7304 San Roque González de Santacruz**	15	**0981 945219**	Carmen Vergara	**03-30 Recursos del Fonacide**
15274	**Esc. Bás. N° 6132 San Pedro y San Pablo**	19	**0983 191491**	Elena Isabel Villazantirtfe4 de Ramírez	**03-30 Recursos del Fonacide**
2341	**Esc. Bás. N° 720 Cristóbal Colón**	20	**0971 104217**	Roberto Pérez Mena	**03-30 Recursos del Fonacide**
10287	**Esc. Bás. N° 4689 Ing. Willian Whythead**	86	**0983 228323**	Carlos Roberto Escobar A.	**03-30 Recursos del Fonacide**
13677	**Esc. Bás. N° 7289 Sagrado Corazón de Jesús**	69	**0985 386481**	Lidia E. Meza Saldivar	**03-30 Recursos del Fonacide**

Punto M. S.A.
R.U.C.: 80064364 - 0

Mabel Ferreira
Secretaria General

Abog. Juan Felix Ramírez Ruiz
Intendente

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma de la misma hasta el 31 de Diciembre de 2017.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en las Instituciones Educativas Beneficiadas con la Provisión del Almuerzo Escolar.

La Municipalidad realizara controles semanales de manera a corroborar el cumplimento de los mismos.-

Para el proceso de pago la Empresa deberá presentar el pedido de pago con las documentaciones que acrediten la remisión de las raciones, con la firma de los Directores y de los funcionarios designados por la Municipalidad de Altos para las Fiscalizaciones, la misma deberá ser en una planilla que determine la remisión realizada en la semana, firmadas en forma diaria al culminar la provisión de los mismos.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

La Contratante efectuará los pagos dentro del plazo que no excederá 30 días calendarios, después de la entrega efectiva de los bienes y servicios conexos y la presentación de una factura por el proveedor, y luego de que la Contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) quince días posteriores a su presentación.

La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser por escrito, acompañada de los comprobantes / planillas que describan según corresponda, los bienes entregados y los servicios conexos cumplidos, y las Notas de Remisión debidamente completados y firmados por la persona encargada de recepcionar los bienes y/o servicios en las Instituciones Educativas beneficiadas.

El proveedor adjudicado deberá presentar para el pago, copias legibles de comprobantes, expedidos por los productores, que instrumenten la transacción entre el proveedor y el productor, salvo que en dicho periodo no se haya realizado transacción alguna con los productores. Sin embargo, para la finalización del contrato el proveedor deberá demostrar haber cumplido con el porcentaje comprometido que es 5% (cinco por ciento).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.--------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al *10% (diez por ciento)* del monto total del contrato.----------

Punto M S.A.
R.U.C.: 80064364 - 0

Mabel Ferreira
Secretaria Gener...

Abog. Juan Félix Ramírez R...
Intendente

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Altos República del Paraguay al día tres del mes de agosto y año dos mil diez y seis.----------

MUNICIPALIDAD DE ALTOS SECRETARIA

Sra. Mabel Ferreira
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ALTOS INTENDENCIA

Abog Juan Félix Ramírez
Intendente Municipal

Sra. NATALHIE LORENA GONZALEZ
PUNTO M S.A.
RUC: 80064364-0

Punto M. S.A.
R.U.C.: 80064364 - 0